

La CEOE incorpora nuevas mejoras en la herramienta PCAE para facilitar a las empresas la coordinación de actividades empresariales en prevención de riesgos laborales

Prevención de riesgos laborales

martes, 21 de septiembre de 2010

CEOE, con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, ha puesto a disposición de los empresarios, de forma gratuita, **nuevas mejoras** en la herramienta informática denominada **Programa para la Coordinación de Actividades Empresariales (PCAE)**, que les ayudará en la coordinación de actividades empresariales para la prevención de riesgos laborales, y que actualmente cuenta con más de 1.300 empresas registradas.

Durante el primer semestre de 2010, y atendiendo a las solicitudes recibidas por parte de los empresarios, se han realizado las siguientes mejoras:

Rediseño de los servicios generales de la herramienta: Con la inclusión de una nueva barra superior, que permite el rápido acceso a la selección del centro de trabajo, a la descarga del manual de usuario y a la consulta de las FAQs. También se ha mejorado el menú principal para facilitar el acceso a las diferentes secciones del programa.

Informes: Se ha incluido en el programa una sección de nuevos informes, desde donde se pueden realizar consultas sobre el estado de la documentación, y hacer el seguimiento de los centros de trabajo, así como de los trabajadores que concurren en los mismos, por diferentes criterios y opciones de búsqueda.

Ayudas: Se ha actualizado el contenido de todas las ayudas que ofrece el programa en cada una de las secciones.

Se ha modificado la ficha de empresa: Desde el 20 abril, por el artículo 11 y por la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1109/2007 del 24 de agosto por el que se desarrolla la Ley 32/2006 del 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, se establece que las empresas que no tengan al menos el 30% de su plantilla contratada con carácter indefinido, no podrán ser subcontratadas para desarrollar trabajos de construcción. Anteriormente sólo se requería tener un mínimo del 20% de los trabajadores contratados de forma indefinida.

Gestión de histórico de documentos: Se ha implementado un histórico de documentos que permite mantener una copia fechada de los diferentes documentos empleados en el proceso de coordinación.

Nuevo servicio de alerta documental: Este nuevo servicio informa al usuario correspondiente de los documentos que han caducado y de los que lo harán en menos de 15 días. Dicha información, estará siempre presente y actualizada en la página de inicio de la herramienta.

Registro de actividad: Se ha desarrollado un registro con todas las actividades realizadas en la herramienta por cada usuario, de forma que cada empresa pueda consultarlas en cualquier momento.

Control de acceso: Desde este módulo la empresa podrá realizar un control de acceso de los trabajadores temporales en su centro de trabajo, comprobando si están autorizados para ello. Toda la información de los accesos, quedará registrada para facilitar posteriores consultas o verificaciones.

Gestión de documentación obligatoria: Este módulo permite configurar y gestionar la documentación obligatoria, que en su caso, la empresa Titular/Principal solicite a las empresas concurrentes en sus centros de trabajo.

Toda la información relativa al programa PCAE, así como el [Manual de Usuario](#) y la [Guía Práctica](#) para la Coordinación de Actividades Empresariales se encuentra en www.pcae.es.